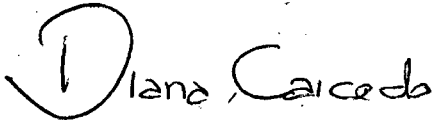
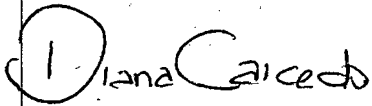


ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS NÚMERO:	009-2024
FECHA: 21 DE JUNIO DE 2024	CIUDAD: Armenia
SEÑORES: ARAUJO IBARRA CONSULTORES INTERNACIONALES S.A.S.	NIT: 901.139.615-6
REPRESENTANTE LEGAL: MARTÍN GUSTAVO IBARRA PARDO	C.C. 396.213
ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE LA COMPRA DEL BIEN O SERVICIO:	
La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia , conforme a sus estatutos, su objeto principal lo constituye estructurar y promover estrategias y gestión para la inversión nacional y extranjera, con el fin de lograr la instalación y apertura de grandes y medianas empresas en el Departamento del Quindío y focalizando los esfuerzos de atracción en sectores estratégicos previamente definidos, con el fin de fomentar la generación de empleo en la región que reduce en el mejoramiento de la calidad de vida de los Quindianos, en busca de desarrollar su objeto social la corporación suscribió convenio número TUR-CONVASOCI-001-2024 con el Departamento del Quindío, el cual contempla dentro de las actividades MISIONES DE PROMOCIÓN NACIONAL <u>"Participación en por lo menos seis (06) misiones nacionales con el objetivo de promover el potencial del Quindío como destino para la expansión de los negocios en las principales ciudades de Colombia, enfocadas en los sectores de turismo, agroindustria, software y TIC's y salud. Dichas misiones se podrán hacer a través de: agendas, eventos de presentación de destino, ferias, congresos, convenciones, charlas, reuniones "uno a uno", activaciones, agendas de inversionistas al Quindío".</u> De acuerdo a lo anterior la corporación ha decidido realizar una agenda comercial donde tiene como objetivo principal, promover el potencial del Departamento del Quindío, con el fin de catalogarlo como destino de expansión para los negocios en las principales ciudades de Colombia, de tal forma decide crear dicha agenda comercial en la ciudad de Bucaramanga, Santander, para así constituir citas uno a uno, con las diferentes empresas y/o empresarios que confirmen su participación, y de la misma manera ofrecerles y demostrarles el potencial del Quindío con el fin de generarles la iniciativa de expansión en el Departamento. Para la ejecución de estas actividades, tales como, gestión comercial y convocatorias para las citas uno a uno, se requiere un énfasis para las empresas que estén enfocadas en los sectores de turismo, agroindustria, software y TIC's, y Salud. Así como, realizar búsquedas de las empresas en la ciudad de Bucaramanga que cumplan con estos parámetros, con el fin de generar interés en expandir sus negocios al Departamento del Quindío. De acuerdo a lo anterior, y en virtud de las actividades anteriormente mencionadas, se pretende que, para los días del 17, 18 y 19 de julio de 2024, se obtengan diez (10) reuniones uno a uno; surgiendo la necesidad de contratar una persona natural o jurídica, que además de tener experiencia en el sector, pueda cumplir con el acompañamiento estratégico logístico para la gestión de eventos en la construcción de una agenda comercial de reuniones uno a uno para la Corporación. Por todo lo expuesto, la Corporación ha decidido contratar con una persona jurídica idónea en el acompañamiento estratégico para la gestión de eventos en la construcción	



de una agenda comercial y la ejecución de las actividades consecuentes a la misma para los días del 17, 18 y 19 de julio de 2024.

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	"ACOMPANAR ESTRATEGICAMENTE Y LOGÍSTICAMENTE EN LA ELABORACIÓN DE UNA AGENDA COMERCIAL PARA PLANEAR, COORDINAR Y EJECUTAR UN ESPACIO DE RELACIONAMIENTO CON EMPRESARIOS DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA QUE DESEEN EXPANDIR SUS NEGOCIOS A LA REGIÓN DEL QUINDÍO, REQUERIDOS POR LA CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DEL QUINDÍO Y ARMENIA"	\$6.310.000	\$6.310.000
OBSERVACIONES: Hace parte integral de la presente orden de servicios: la oferta (propuesta), la aceptación de esta y demás documentos previos.		VALOR TOTAL: \$6.310.000 IVA: \$1.198.900 VALOR TOTAL: \$7.508.900	
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REQUIERE EL SERVICIO Y RECIBE A SATISFACCIÓN		FIRMA DE QUIEN RECIBE A SATISFACCIÓN	
 DIANA MARCELA CAICEDO FLÓREZ Directora Ejecutiva Agencia de Promoción de Inversión del Quindío y Armenia			

MARCO JURIDICO:	La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro, es una persona jurídica de derecho privado. Por su parte, el manual de contratación estableció en su artículo 37 el procedimiento y contenido de las órdenes de compra, bienes o servicios o de los contratos con clausulado simplificado.
QUIEN REQUIERE EL SERVICIO	La Corporación Agencia de Promoción de Inversión para el Quindío y Armenia identificada con NIT 901.063.201-2, Representada Legalmente por Diana Marcela Caicedo Flórez, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.837.683 de Bogotá, en calidad de Directora Ejecutiva.
PROVEEDOR	Araujo Ibarra Consultores Internacionales S.A.S., identificado con número de NIT: 901.139.615, representado legalmente por el señor Martín Gustavo Ibarra Prado, identificado con cédula de ciudadanía número 396.213, con dirección de notificación al número de teléfono 601 651 1511 y número celular 310 222 7120 y correo electrónico: proveedores@araujoibarra.com
OBJETO:	"ACOMPANAR ESTRATEGICAMENTE Y LOGÍSTICAMENTE EN LA ELABORACIÓN DE UNA AGENDA COMERCIAL PARA PLANEAR, COORDINAR Y EJECUTAR ESPACIO DE RELACIONAMIENTO CON EMPRESARIOS DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA QUE DESEEN EXPANDIR SUS NEGOCIOS A LA REGIÓN DEL QUINDÍO, REQUERIDOS POR LA CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN DEL QUINDÍO Y ARMENIA"



**OBLIGACIONES
PROVEEDOR**

Las señaladas y contenidas en la propuesta enviada a nuestra entidad, tales como:

1. Realizar la Gestión Comercial y convocatoria para obtener diez (10) citas de negocios con clientes de acuerdo al perfil proporcionado por la Corporación Agencia de Promoción de Inversión del Quindío y Armenia.
2. Garantizar que las Reuniones Uno a Uno sea desarrolladas en las instalaciones de las empresas agendadas.
3. Garantizar la entrega de base de datos para la búsqueda y seguimientos de las empresas.
4. Garantizar la publicidad y pautas que se consideren necesarias para movilizar el interés de las empresas.
5. Garantizar que las diez (10) agendadas se desarrollen de la siguiente manera:
 - 5.1. 17 de julio de 2024; cuatro (4) citas durante el día.
 - 5.2. 18 de julio de 2024; cuatro (4) citas durante el día.
 - 5.3. 19 de julio de 2024; dos (2) citas durante la mañana.
6. Garantizar los gastos de viaje ya sea, transporte aéreo o terrestre, alojamiento, alimentación y viáticos requeridos para atender los asuntos que solicite la corporación.
7. Garantizar los formularios oficiales requeridos por la corporación.
8. Garantizar los costos de preparación y edición de los documentos que serán presentados a las autoridades, tales como; fotocopias, empastados, entre otros.
9. Garantizar los impuestos, tasas y derechos en que se incurra, es decir, impuestos de timbre, autenticación y otros.
10. Entregar un informe final de gestión de lo desarrollado en la agenda comercial.

PARÁGRAFO 1: En caso de que se encuentre mucho interés en el tejido empresarial, se considera ampliar la agenda en la tarde del 19 de julio de 2024, teniendo en cuenta lo siguiente; se debe de diligenciar por parte de la corporación una ficha de inscripción, una vez recibida la ficha de inscripción se deberá garantizar la elaboración de una base de datos de dichas empresas a contactar para solicitar una cita. Así mismo, cada cita adicional que se tenga presente tendrá un costo de trescientos mil pesos M/CTE (\$300.000) antes de IVA.

PARÁGRAFO 2: De la siguiente manera, en que se presente un inconveniente con el desarrollo de alguna de las diez (10) citas programadas dentro de la agenda comercial, como puede llegar a ser; cambio de fecha y hora de la cita por parte de la persona agendada, inconvenientes a último momento pero que delegue a una persona competente para la reunión, como también la cancelación de la misma.



	Sea garantizada la solución de cualquier inconveniente, que se pueda llegar a presentar.
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la fecha de la aceptación de la oferta (21 de junio de 2024) hasta la entrega del informe final de gestión.
VALOR Y FORMA DE PAGO	Valor: El valor de la presente orden de servicios asciende a la suma de siete millones quinientos ocho mil novecientos pesos M/CTE (\$7.508.900) Forma de pago: La Corporación pagará al contratista de la siguiente manera, un primer pago del 50% sobre el valor total de la presente orden de servicios, esto es por un valor de tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos M/CTE (\$3.754.450) como forma de inversión para que el contratista pueda iniciar con la ejecución de las obligaciones. Y un segundo pago por el valor del otro 50% del valor total, que se efectuará una vez presentada a satisfacción el servicio y entregado el informe final de gestión por parte del contratista, así como también la factura por el mismo valor. PARÁGRAFO; La Corporación realizará por su parte las transferencias que se relacionan anteriormente a la cuenta de ahorros, que se soporta con certificado anexo a la presente.
CONTROL Y VIGILANCIA:	El control y vigilancia de la presente orden de servicios, será efectuada por la Directora Ejecutiva – Diana Marcela Caicedo Flórez.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Se cuenta con la verificación presupuestal #014 de 2024
INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL	La presente orden no genera ningún tipo de vínculo laboral, ni pago de salarios, ni prestaciones sociales con el contratista, ni con quien este emplee para su ejecución.
INCLUSIÓN DE CLAUSULAS.	Se entienden por incluidas las siguientes cláusulas de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 del Manual de Contratación de la Corporación: Soluciones a Controversias, Inhabilidades e Incompatibilidades, Cesión y Subcontratación, Impuestos, Multas, Perfeccionamiento y Ejecución, Indemnidad, Domicilio Contractual, Aportes a los Sistemas de Salud.

Revisó componente financiero y de contabilidad: Leydy Johanna Rodríguez Buendía. Contadora Contratista 

Revisó componente jurídico: Laura J. Ramírez González – Asesora Jurídica - Contratista. 